

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 13 de mayo de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ochocientas ochenta plazas para el XIX y XX Cursos de Inglés.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca, los XIX y XX Cursos de Inglés a celebrar en los próximos meses de julio y agosto de 1988, respectivamente, en sus Residencias Universitarias Juan XXIII de Badajoz, Donoso Cortés y Luisa de Carvajal de Cáceres, y Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres), al objeto de fomentar el conocimiento de la lengua inglesa entre los jóvenes españoles y facilitar el desarrollo de actividades complementarias culturales, formativas y de Tiempo Libre.

Así como las ayudas para que aquellos estudiantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyas circunstancias familiares y económicas sean más desfavorables puedan acceder en igualdad de condiciones a estos cursos.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, se dispone lo siguiente:

### Artículo primero.—Fechas de celebración:

— XIX Curso, del 4 al 31 de julio en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres. Del 1 al 28 de julio en la Residencia Juvenil de Hervás.

— XX Curso, del 4 al 31 de agosto en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres. Del 1 al 28 de agosto en la Residencia Juvenil de Hervás.

### Artículo segundo.—Niveles de enseñanza:

Iniciación - Elemental - Medio - Avanzado - Superior.

### Artículo tercero.—Cuotas:

Cincuenta y ocho mil pesetas por alumno/curso.

### Artículo cuarto.—Alumnado:

Los cursos, en régimen de internado en las cuatro Residencias, son abiertos a jóvenes de ambos sexos, en edad comprendida entre los once y dieciocho años, ambos inclusive.

### Artículo quinto.—Plazas:

Las plazas serán de carácter mixto hasta un total de ochocientas ochenta, con un máximo de ciento veinte por cada curso en las Residencias Donoso Cortés, Luisa de Carvajal y Juan XXIII y ochenta por cada curso en la Residencia Juvenil de Hervás.

### Artículo sexto.

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta a la presente convocatoria y deberán ser remitidas por correo o personalmente a la Oficina de Coordinación de los Cursos:

Residencia Juvenil Donoso Cortés, Ronda de San Francisco, s/n, 10005 Cáceres, en un plazo de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Orden.

### Artículo séptimo.—Adjudicación de plazas:

Para la adjudicación de plazas se observará el siguiente orden de prioridades:

1.<sup>º</sup>) Solicitudes de jóvenes residentes en Extremadura.

2.<sup>º</sup>) Solicitudes de alumnos de cursos anteriores y hermanos/as que vayan a acompañarles, de las restantes Comunidades Autónomas.

3.<sup>º</sup>) Solicitudes de nuevos peticionarios de otras Comunidades Autónomas, hasta el total de plazas que puedan quedar disponibles tras atender la demanda de los apartados 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup>.

4.<sup>º</sup>) Las solicitudes que puedan llegar después del plazo de admisión fijado en el artículo anterior, de cualquier condición y procedencia, si hubiera plazas libres o se produjera vacantes por renuncia.

En cada uno de los cuatro grupos se respetará el número de entrada en registro de las solicitudes, así como el orden de preferencia que cada uno señale en relación con la Residencia y mes que desea.

### Artículo octavo.

Una vez que por la Oficina de Coordinación se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno cumplimentará el oportuno expediente de matrícula y transferirá el importe de la cuota a la cuenta corriente y entidad bancaria que se le indique.

### Artículo noveno.

La cuota cubrirá la estancia, alimentación, enseñanza, primeras atenciones médicas y todas aquellas actividades culturales y deportivas que se organicen.

No están incluidas en la cuota, las atenciones quirúrgicas, consultas de especialistas, medicamentos, viajes de incorporación y regreso.

### Artículo décimo.

Del total de las plazas convocadas la Consejería de Educación y Cultura podrá subvencionar con el 100% de la cuota establecida hasta un total de ochenta y ocho con la siguiente distribución:

Residencia Universitaria Donoso Cortés de Cáceres 24 en el curso del 4 al 31 de agosto.

Residencia Universitaria Luisa de Carvajal de Cáceres 24 en el curso del 4 al 31 de agosto.  
 Residencia Universitaria Juan XXIII de Badajoz 24 en el curso del 4 al 31 de agosto.  
 Residencia Juvenil de Hervás, Cáceres, 16 en el curso del 1 al 28 de agosto.

**Artículo undécimo.**

Podrán ser beneficiarios de estas becas los escolares de Colegios Públicos y concertados de E.G.B. así como los estudiantes de centros de Enseñanzas Medias de Extremadura (B.U.P. y F.P.) que reúnan los requisitos de edad ya establecidos y que durante el presente curso académico 1987-88 hayan optado por el idioma inglés.

**Artículo duodécimo.**

Junto a la solicitud de asistencia al curso y dentro de los plazos fijados, deberán acompañar propuesta del Centro correspondiente que no podrá ser superior a cinco alumnos/as, entre aquellos que tras el examen de su situación económica y familiar considere más conveniente el Consejo Escolar valorando asimismo las posibilidades de aprovechamiento académico de

las enseñanzas que recibirán, en el apartado del anexo II titulado Informe del Consejo Escolar.

**Artículo decimotercero.**

Los posibles beneficiarios de las becas deberán asimismo acompañar fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta Familiar (IRPF).

Cuando se esté exento de presentarla, acompañarán Declaración Jurada de los ingresos de la unidad familiar, así como certificado del Ayuntamiento de estar incluido o no algún miembro de la unidad familiar en el Padrón de licencia fiscal, rústica o urbana con las bases imponibles que se encuentren.

**Artículo decimocuarto.**

Se autoriza al Director General de Juventud y Deportes para el desarrollo de esta Orden.

**Artículo decimoquinto.**

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de mayo de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,  
 JAIME NARANJO GONZALO

**A N E X O I**

**MODELO DE SOLICITUD PARA EL XIX Y XX CURSOS DE INGLES**

D. ...., profesión ....., con domicilio en C/ ..... nº ... Tlf. ....localidad ..... Cód.postal ..... provincia....., en mi condición de padre (madre o tutor) de los jóvenes relacionados a continuación, hago la presente petición de plaza/s para los Cursos de Inglés que organizan en sus Residencias para jóvenes, indicando la exclusividad o preferencia que deseo, tanto de Curso/s como de Residencia/s.

**A L U M N O S (1)**

Nombre	Apellido 1º	Apellido 2º	Nacido el .../...19.. en .....
.....	.....	.....	(Prov. .... Estudia ..... Curso de .....
.....	.....	.....	Nacido el .../...19.. en ..... (Prov. .... Estudia ..... Curso de .....
.....	.....	.....	Nacido el .../...19.. en ..... (Prov. .... Estudia ..... Curso de .....
.....	.....	.....	Nacido el .../...19.. en ..... (Prov. .... Estudia ..... Curso de .....

(1) Cuando la petición corresponda a antiguo alumno/a de nuestros Cursos de Inglés, consignar debajo de su nombre y apellidos: AA. mes/es y el año/s y el último nivel.

La petición de plaza/s se formula con arreglo al siguiente orden de preferen-  
cia de mes/Residencia, comprometiéndose a ocupar de entre las solicitadas,  
la opción que nos corresponda por el orden de entrada en el registro de  
esta solicitud (2).

	JULIO (CURSO XIX)	AGOSTO (CURSO XX)
. Residencia "DONOSO CORTES", CACERES	I I	I I
. Residencia "LUISA DE CARVAJAL", CACERES	I I	I I
. Residencia "JUAN XXIII", BADAJOZ	I I	I I
. Residencia Juvenil "HERVAS" (CACERES)	I I	I I

Declaro que conozco y acepto plenamente la normativa que se contiene en la  
convocatoria de los XIX y XX Cursos de Inglés y me comprometo a formalizar  
la correspondiente matrícula, así como a pagar la cuota establecida, en la  
fecha y forma que se me indique cuando se me comunique la adjudicación de  
plaza/s.

....., ... de .....de 1988

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. (Coordinación Cursos de In-  
glés).- Residencia Juvenil "DONOSO CORTES". Ronda de S. Francisco,s/n.  
10005 CACERES.

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA  
\_\_\_\_\_  
Dirección General de Juventud y  
Deportes.

NOMBRE DEL CENTRO \_\_\_\_\_  
Modalidad (Público o Concertado) \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_

1) DATOS DEL ESCOLAR

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido 1º \_\_\_\_\_  
Apellido 2º \_\_\_\_\_  
Nacido el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_. Hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ piso \_\_\_\_ tfnº \_\_\_\_\_

(2) Indíquese en los recuadros el orden de preferencia respecto del mes y Re-  
sidencia deseados de la forma siguiente 1º,2º,3º ...etc., hasta 8º, caso  
de aceptarse cualquier opción.

INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR.-


2) DATOS FAMILIARES

Nombre y Apellido del padre \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Entidad donde trabaja \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la madre \_\_\_\_\_ D.N.I. nº \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Entidad donde trabaja \_\_\_\_\_

Hijos menores de edad o mayores solteros que integran la familia \_\_\_\_\_

Otros familiares (especificar abuelos, tíos, hermos. etc.,) \_\_\_\_\_

Número total de miembros que integran la familia 3) DATOS ECONOMICOS (2)

Los ingresos totales anuales de la familia se estiman en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ pesetas, según detalle: \_\_\_\_\_

(2) Acompañar fotocopia de la última  
declaración de la renta familiar.

Personas de la familia que generan ingresos	Sueldo, jornal o pensión	Total anual

Otros ingresos: renta de capital, bienes de patrimonio, etc. Dividiendo los ingresos por el nº de miembros de la familia, la renta familiar per cápita se estima en \_\_\_\_\_ pesetas.

TOTAL: \_\_\_\_\_

El Consejo Escolar de este Centro, propone al alumno arriba reseñado para que, por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se le conceda una BECA para su asistencia al XX Curso de Inglés, en las Residencias Universitarias "DONOSO CORTES", "LUISA DE CARVAJAL", en Cáceres y "JUAN XXIII", en Badajoz, del 4 al 28 de Agosto próximo, o en la Residencia Juvenil "HERVAS", en Hervás (Cáceres), del 1 al 28 de dicho mes.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1988

EL DIRECTOR:

( Sello del Centro )

Fdo.: \_\_\_\_\_

( Remitir la propuesta a Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, Plaza de Santiago (Palacio Godoy), 10003.CACERES ).